



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2170

PARRAL, 07 May 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14 de Diciembre del 2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Copiapó, por asistencia a seminario "Los servicios públicos municipales de calidad los derechos laborales y sociales de los trabajadores municipales", los días 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de mayo de 2013, a la siguiente funcionaria municipal:

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO, Planta, Directivo, Grado 7° E.M.R.

- 2.- **DESIGNASE**, como Secretaria Municipal Subrogante, por el período señalado, a la Sra. **PAULA ZUÑIGA FUENTES**, Directivo, Grado 7° E.M.R.

- 3.- **CANCELESE**, al funcionario antes indicado, Cinco (05) viáticos Con Pernoctar y Un (01) Viático Sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006(1-1-1) del presupuesto municipal del año 2013.

POR ORDEN DEL SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal (03).

